

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30860** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 274/2013, por auto de 22/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transplexy, S.L., CIF B 23265333, con domicilio en Carretera Madrid-Cádiz, km 294, Polígono La Llave de Andalucía, calle C, parcela 23, Bailén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dº Zeta Concursal, SLP, con domicilio postal Paseo de la Estación, n.º 24-5.º, Jaén, y dirección electrónica concurso274@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, no computándose el mes de agosto a tales efectos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 25 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130046109-1